



Universidad

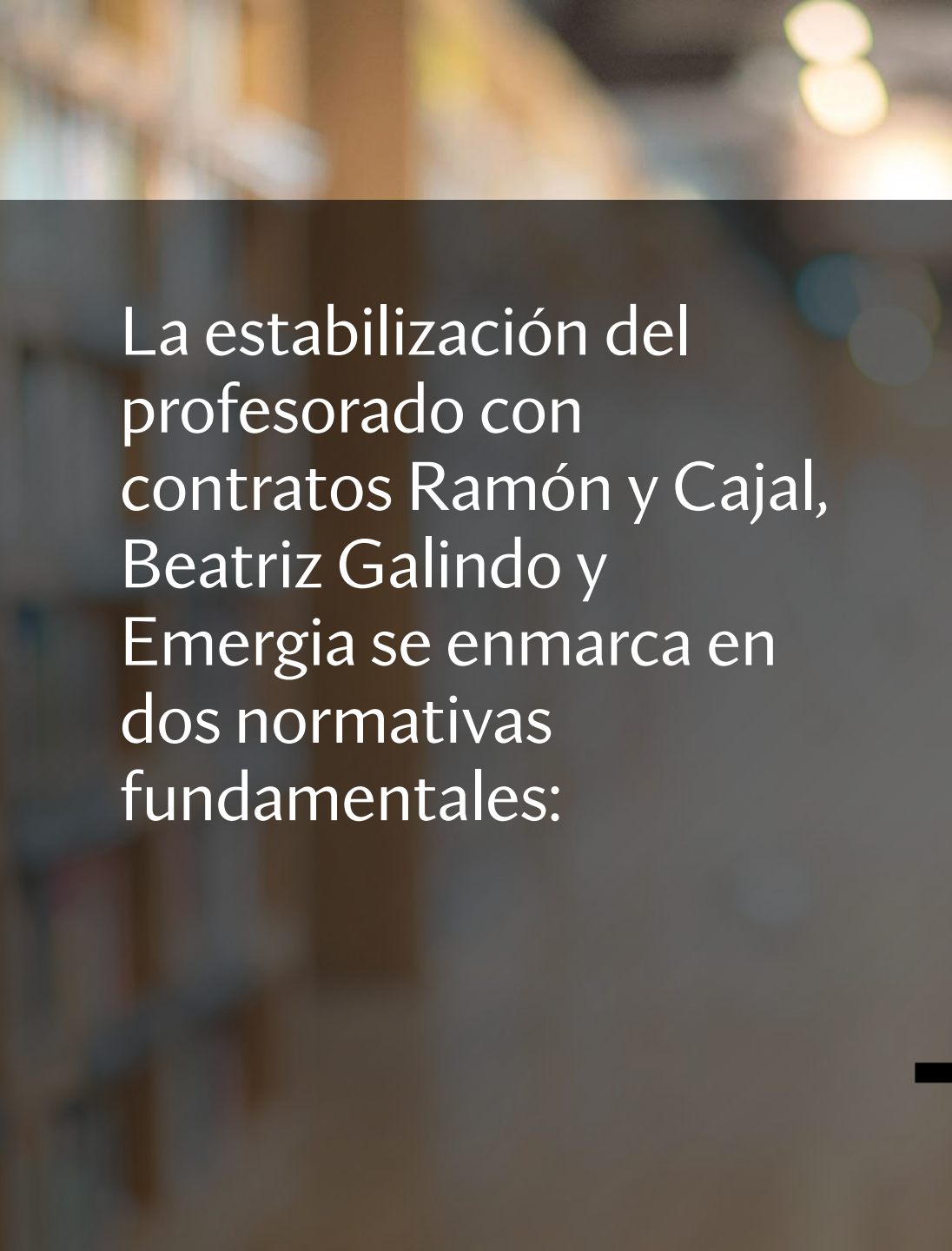


PLAN DE MENTORIZACIÓN PARA LA ESTABILIZACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO DE EXCELENCIA

Vicerrectorado de Investigación y
Planificación Estratégica



HR EXCELLENCE IN RESEARCH



La estabilización del profesorado con contratos Ramón y Cajal, Beatriz Galindo y Emergia se enmarca en dos normativas fundamentales:

- 
- **Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU):** Regula el nuevo marco de la carrera académica universitaria
 - **Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación:** Establece el régimen de los contratos de investigación



LEY ORGÁNICA 2/2023

Marco de la carrera académica universitaria

Artículo 28: Atracción del talento

- ✓ Promoción del talento internacional
- ✓ Programas de formación y orientación
- ✓ Trámites de **homologación y equivalencia de títulos extranjeros**

Artículo 69: Acreditación de los cuerpos docentes universitarios

- ✓ Título de doctor + acreditación ANECA (evaluación de méritos y competencias)

Artículo 71: Concursos de acceso

- ✓ Se reserva un mín. del 15% de las plazas ofertadas para incorporación de personal investigador doctor con certificados I3 y R3



LEY 14/2011

Establece el régimen de los contratos de investigación

- **Artículo 20: Modalidades contractuales**
 - ✓ **Contratos predoctorales** (hasta 4 años; puede incluir una orientación postdoctoral de 12 meses)
 - ✓ **Personal investigador doctor** (mín. 3 años-máx. 6 años). Podrá obtener el certificado R3
 - ✓ **Investigador/a distinguido/a**: no se expresa la duración (según acuerdo). Dedicación exclusiva (docencia: máx. 100 horas anuales)
 - ✓ **Contratos de actividades científico-técnicas**: sujetos a financiación externa o procedente de convocatorias públicas



CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS

ERC: Programa financiado por la UE para personal postdoctoral de excelencia. Duración: 5 años

RAMÓN Y CAJAL: Programa estatal destinado a la incorporación de investigadores con experiencia postdoctoral. Duración: 5 años

BEATRIZ GALINDO: Programa para atraer talento investigador internacional a universidades españolas. Modalidades: junior y senior. Duración: 3 años

JUAN DE LA CIERVA: Programa nacional para la incorporación de investigadores en fase inicial postdoctoral. Duración: 2-3 años (según la modalidad)

EMERGIA: Programa andaluz para la incorporación del talento investigador, promoviendo el crecimiento de investigadores emergentes y la consolidación de una línea de investigación propia. Duración: 3 años.

ATRAE: Programa Andaluz para atraer talento investigador consolidado a universidades y centros de investigación. Duración: 2 años (prorrogable a un tercero)



Guía para investigadores/as

- Homologación del título de doctorado extranjero para:
 - No es estrictamente necesario para acceder a plazas de funcionariado: Profesor/a Titular y Catedrático/a, sí para ejercer profesión regulada (RD 678/2023, art. 4)
 - Participar en concursos públicos que exijan título español
 - Ejercer profesiones reguladas en España

La equivalencia al título de doctor se solicita en la Escuela de Doctorado de la UHU:

<https://www.uhu.es/escuela-doctorado/titulos/equivalencia-de-titulos/procedimientos> Plazo de resolución: 6 meses. Se puede solicitar en más de una Universidad simultáneamente; no implica la homologación.

Para el contrato Ramón y Cajal no siempre es obligatoria la homologación inmediata, pero sí es muy recomendable iniciar el proceso cuanto antes.



PROCEDIMIENTO

1) Preparación de la documentación:

- <https://www.ciencia.gob.es/Universidad/es/validate.html>
- Real Decreto 889/2022
- Orden de 23 de octubre, de 2024

2) Presentación de solicitud: Sede electrónica

<https://www.universidades.gob.es>

3) Tramitación: 6 meses mín.

4) Resolución

	 Homologación	 Declaración de Equivalencia	 Convalidación	 Reconocimiento Directiva 2005/36/CE
Reconocimiento oficial	A título español de grado o máster que da acceso a una profesión regulada en España	A nivel académico universitario oficial español de grado o máster	De estudios oficiales superiores que hayan finalizado o no con la obtención de un título, por estudios universitarios parciales	De los efectos profesionales de tus cualificaciones
Efectos	Académicos y profesionales	Académicos	Académicos para proseguir estudios	Profesionales
Autoridad competente	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	Cualquier universidad española	Ministerios tutores

Alternativa: **Reconocimiento de Títulos** (aprox. 3 meses)

* No sustituye a la homologación para acceso a
funcionariado



Carrera investigadora en España

MODALIDADES DE VINCULACIÓN UNIVERSITARIA

A) PDI FUNCIONARIO:

- Profesor Titular de Universidad (PTU)
- Catedrático de Universidad (CU)

A) PDI LABORAL

- Profesor Ayudante Doctor (AD) (laboral temporal—máximo 6 años)
- Profesor Contratado Doctor (PPL): plantilla
- Profesor Distinguido (equivalente a CU)

Vías de promoción



1) **FUNCIONARIADO.** Requisito previo: Obtener acreditación ANECA

- **Profesor Contratado Doctor:** Doctorado + investigación postdoctoral
- **Profesor Titular de Universidad (TU):** doctorado homologado; méritos docentes; investigación consolidada (sexenios); experiencia postdoctoral
- **Catedrático de Universidad (CU):** Sexenios de investigación; liderazgo científico; experiencia docente consolidada

2) **PERSONAL LABORAL**

- **Profesor Permanente Laboral:** Contrato indefinido; dedicación docente e investigadora; proceso selectivo más ágil. Requisito previo: Obtener acreditación ANECA



3) **INVESTIGADOR DISTINGUIDO:** investigadores senior; dedicación exclusiva a investigación; contrato indefinido

ACREDITACIONES A PPL, TU Y CU

1. Profesor Permanente Laboral (PPL)

Requisitos básicos:

- Título de Doctor/a

2. Titular de Universidad (TU)

Requisitos básicos:

- Título de doctor/a
- Movilidad: Acreditar un período de docencia, investigación y, en su caso, transferencia, por un período acumulado de 9 meses en centros y universidades distintos de aquel en el que se obtuvo el doctorado.
- Se evalúan las siguientes **dimensiones**: a) Investigación y transferencia; b) docencia; c) actividad profesional (sólo áreas clínicas)

Proceso:

- Solicitud a través de ANECA (www.aneca.es)
- Convocatoria abierta permanentemente
- Tiempo de respuesta: 6 meses

3. Catedrático de Universidad (CU)

Pueden optar a esta acreditación: 1) PPL, 2) TU, 3) CEU, 4) Personas que acrediten la condición de doctor/a con, al menos, una antigüedad de 8 años.

- Se evalúan las siguientes dimensiones: a) Investigación y transferencia; b) docencia; c) liderazgo; d) actividad profesional (solo áreas clínicas)

Documentación común necesaria:

- CVA normalizado de ANECA
- Título de Doctor/a
- Certificación de méritos docentes
- Declaración responsable de veracidad
- Certificado de vida laboral (si procede)



ACREDITACIONES

Acreditaciones a **Contratado Doctor / Profesor Titular**

CONTRATOS RAMÓN Y CAJAL

- ✓ Fortaleza en investigación: posibilidad más de 1 sexenio durante el contrato
- ✗ Debilidad en docencia: cuenta con méritos docentes limitados (máx. 80-240 horas/ año)

CONTRATOS BEATRIZ GALINDO

- ✓ Carga docente completa desde inicio (240 horas/año) y méritos docentes sólidos
- ✓ Posibilidad de obtener 1 sexenio; el programa exige productividad investigadora

Para solicitar las acreditaciones, tanto a personal funcionario como a personal contratado, acceder a: <https://www.aneca.es/acreditaciones>



CERTIFICADO R3: Research Excellence

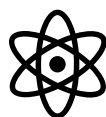
El certificado R3 acredita a un/a investigador/a como “consolidado” según el perfil europeo CIENCIA, reconociéndose en procesos selectivos de universidades y OPIs.

Requisitos:

- Tener el grado de doctor/a con fecha anterior a inicios de 2020.
- No pertenecer a cuerpos de funcionarios docentes universitarios ni ser investigador funcionario de OPIs.
- No tener certificaciones previas (R3, I3)

Excepción: Si se solicitó el R3 en la convocatoria anterior y se obtuvieron 60 puntos o más.

* Según la Ley 14/2011, **“El certificado R3 se tendrá en cuenta a efectos de su valoración como méritos investigadores en procesos selectivos, proyectándose en fases de valoración del CV”.**



Solicitud:

Agencia Estatal de Investigación (AEI):

<https://www.aei.gob.es/convocatorias/busca-dor-convocatorias/certificado-r3-2025>

Documentación necesaria:

- CVA, según modelo normalizado
- Memoria de trayectoria investigadora
- Copia del pasaporte (para extranjeros no residentes)
- Copia del título de doctor/a o certificación académica con fecha de obtención

No es requisito, pero pueden ser relevantes al finalizar los contratos RyC y BG



CRITERIO	RAMÓN Y CAJAL	BEATRIZ GALINDO	VENTAJA
Acreditación Contratado Doctor	Buena (gestionando la docencia)	Excelente	BG
Acreditación Profesor Titular	Buena investigación; docencia débil	Perfil equilibrado	BG
Compromiso de promoción-estabilización (UHU)	Garantizado (desde el principio del contrato)	Garantizado (al finalizar el contrato)	RyC / BG
Tiempo de estabilización	5-7 años (desde el inicio)	3-6 años	RyC
Méritos de investigación	Excelentes	Buenos	RyC
Méritos de docencia	Limitados	Excelentes	BG
Promoción a Catedrático	Más fácil	Más difícil	RyC
Acceso a Investigador Distinguido	Ideal	Menos frecuente	RyC
Integración institucional	Gradual	Inmediata	BG
Prestigio del programa	Muy alto	Alto	RyC
Flexibilidad de carrera	Alta	Moderada	RyC